

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**ANUNCIO****3.336**

Por la presente se hace público que mediante Decreto de Alcaldía número 2026-1621, de fecha 9 de octubre de 2026, se ha resuelto en relación a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, nivel 24, con número de puesto 4590006, con carácter de funcionario/a de carrera, incluida en la Oferta de Empleo Público año 2026, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincial de Las Palmas número 78, de 1 de julio de 2026, y cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 167, de 10 de julio de 2026:

- Convalidar, al amparo de lo previsto en el artículo 52.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el defecto de motivación apreciado en la Base 1.2 de las Bases reguladoras de la convocatoria, relativa al sistema selectivo, mediante la incorporación de la motivación vinculada a la naturaleza, características y especialización de las funciones propias de la plaza.

La Base 1.2 quedará redactada en los siguientes términos:

«1.2. El sistema selectivo será el de concurso-oposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, justificándose su utilización por la naturaleza, características y especialización de las funciones propias de la plaza, descritas en la Base Segunda, que requieren conocimientos técnicos específicos, así como experiencia y formación práctica directamente relacionadas con su contenido funcional.

Este sistema permitirá a esta Administración valorar, además de los conocimientos y capacidades de las personas aspirantes, la experiencia profesional y la formación relacionadas con las funciones propias de la plaza, acreditadas tanto en esta como en otras Administraciones Públicas, todo ello de conformidad con los principios de igualdad, mérito y capacidad.»

- Modificar el párrafo relativo a la acreditación del mérito de experiencia profesional del apartado 1.- «Experiencia profesional» de la Base Octava de las Bases reguladoras de la convocatoria, así como añadir un nuevo párrafo relativo a los criterios de valoración de dicha experiencia, que quedarán redactados en los siguientes términos:

«Para la acreditación de este mérito, las personas aspirantes deberán aportar certificación expedida por el órgano administrativo de la Administración Pública que efectuó el nombramiento o suscribió el contrato de trabajo, en la que consten la fecha de inicio y la fecha de finalización de los servicios prestados, el vínculo jurídico con la Administración y el cuerpo y escala o, en su caso, la categoría profesional laboral en la que se desempeñaron los servicios. Asimismo, deberán constar las funciones efectivamente desempeñadas cuando estas no resulten suficientemente acreditadas por la denominación formal del puesto.

La valoración se efectuará atendiendo a las funciones efectivamente desempeñadas, sin que la mera denominación formal del puesto resulte, por sí sola, determinante de la existencia o inexistencia de equivalencia funcional.»

- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo, como consecuencia de la modificación de las reglas de acreditación y valoración de la experiencia profesional previstas en el apartado 1.- «Experiencia profesional» de la Base Octava.

El nuevo plazo de presentación de solicitudes será contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Declarar expresamente que las solicitudes presentadas durante el plazo inicial mantienen su validez, sin necesidad de presentar una nueva instancia, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan completar o aportar, durante el nuevo plazo, la documentación acreditativa de la experiencia profesional conforme a la nueva regulación de su acreditación y valoración prevista en el apartado 1.- «Experiencia profesional» de la Base Octava.

- Declarar la conservación de las actuaciones y trámites del procedimiento cuyo contenido no resulte afectado por las modificaciones acordadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En la Villa de Santa Brígida, a nueve de octubre de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Por Decreto de Delegación número 2026-0081, de 29 de enero).

2.101.538

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA

Alcaldía

ANUNCIO

3.337

Por medio del presente se pone en conocimiento, de cuantos aparezcan como interesados, que se sigue Procedimiento Abreviado, en materia de Contratos Administrativos, número 0000462/2026, en la Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza Número 6, del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, como consecuencia del Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L. contra el silencio administrativo o inactividad en relación a la reclamación previa de 26 de mayo de 2026 relativa a la ejecución de trabajos de rehabilitación de las plazas de La Dehesa y San Pablo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio de la presente resolución SE EMPLAZA a cuantos aparezcan como interesados para personarse y comparecer en el citado Procedimiento, si así lo estiman conveniente, en el plazo de NUEVE (9) DÍAS, contados a partir de su notificación, ante dicho Órgano Jurisdiccional, sito en calle Málaga, número 2, (Torre 1 - Planta 3ª), de Las Palmas de Gran Canaria.

En Santa María de Guía de Gran Canaria, a quince de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfredo Gonçalves Ferreira.

2.115.819

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANUNCIO

3.338

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 13 DE OCTUBRE DE 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS AL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TEGUISE PARA EL CURSO ESCOLAR 2026-2027.